CONTRATO No.	PS-001-2026
CONTRATANTE:	EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA
NIT:	901844405-1
CONTRATISTA.	ROBERT BAIRO BETANCUR GRANDA IDENTIFICACION: CC. 71.938.657 DIRECCION: Calle 54 N°58-59 curruao – TURBO TELEFONO: 302 3435515 MAIL: robertbetancurg@gmail.com
OBJETO.	**CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR Y ASESOR FINANCIERO DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA.**
VALOR.	SESENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($60.000.000)
PLAZO.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
SUPERVISOR.	CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO

Los aquí firmantes **CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO** mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de SAN JUAN DE URABA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.063.172.723 de Lorica – Córdoba, en su calidad de GERENTE de la EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA NIT N° 901844405-1 y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; y por la otra el señor ROBERT BAIRO BETANCUR GRANDA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 71.938.657 de Apartado -Ant, quien actúa en su propio nombre y quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** se ha celebrado el presente Contrato de prestación de servicios Profesionales. El cual se regirá por las siguientes cláusulas**: PRIMERO: OBJETO**: **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR Y ASESOR FINANCIERO DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA**:

La prestación de los servicios profesionales incluye las siguientes actividades:

GENERALES:

A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora. **B)** Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. **C)** Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. **D)** Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se

cumplan los requisitos y términos contractuales. **E)**. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. **F)** Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. **G)** El CONTRATISTA se compromete a Cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. **H)** El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Gerencia. **I)** El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. **J)** El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. **K).** En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Gerencia, para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. **L).** El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **M).** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor, para realizar sus actividades. **N).** Reportar a la EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.

ESPECÍFICAS:

1. Revisión de comprobantes de egresos

2. Revisión de comprobantes de ingresos
3. Revisión de comprobantes de ajustes (Depreciaciones, prestaciones, conciliaciones bancarias y demás ajustes necesarios
4. Revisión de órdenes de pago causadas
5. Revisión de saldos contables del plan de cuentas
6. Verificación permanente de los saldos iniciales y finales de cada mes del plan de cuentas
7. Verificación de las Conciliaciones bancarias y saldos de los extractos
8. Verificación de los consecutivos de todo el sistema documental
9. Depuración contable permanente
10. Verificación de los Asientos de Cierre

PRESENTACION DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA A LOS ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL Y DEMAS USUARIOS TRIBUTARIAS (DIAN).

1. Elaboración Y presentación de la Retención en la Fuente mensualmente en el formulario 350
2. Elaboración y presentación de la Información exógena anual formatos 1001-1007-1008-1009 – 1010 Y demás formatos según la actualidad tributaria.
3. Elaboración y presentación de Relevancia Tributaria anual formato 1732
4. Elaboración y presentación de la Declaración de Renta y Complementarios anual formulario 110
5. Responder requerimientos

(CHIP) CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACION PÚBLICA DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION (CGN)

1. Preparación, elaboración y presentación de la información contable pública trimestralmente CGN2005_001 saldos y movimientos en la plataforma CHIP de la CGN.
2. Preparación, elaboración y presentación de la información contable pública trimestralmente CGN2005_002 Operaciones Recíprocas en la plataforma CHIP de la CGN.

3. Preparación, elaboración y presentación de la información contable pública trimestralmente CGN2005_003NE Notas de Carácter específico trimestralmente en la plataforma CHIP de la CGN.
4. Evaluación del CGN2007 Control Interno Contable anual En la plataforma CHIP de la CGN.
5. Responder requerimientos.

NIIF (NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA).

1. Preparación, elaboración y presentación de la información contable pública Convergencia trimestralmente CGN2015_001 saldos y movimientos Convergencia en la plataforma CHIP de la CGN.

2. Preparación, elaboración y presentación de la información contable pública convergencia trimestralmente CGN2015_002 Operaciones Recíprocas Convergencia en la plataforma CHIP de la CGN.
3. Preparación, elaboración y presentación de la información contable pública trimestralmente CGN2015_003, Notas de Carácter específico Convergencia trimestralmente en la plataforma CHIP de la CGN
4. Responder requerimientos.

SUI (SISTEMA UNICO DE INFORMACION DE SERVICIOS PUBLICOS) SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.

1. Preparación, elaboración y presentación de la información financiera del Plan de Cuentas Público semestral a la plataforma SUI.
2. Preparación, elaboración y presentación de la información financiera de las Cuentas Por Pagar semestral a la plataforma SUI.
3. Preparación, elaboración y presentación de la información financiera de las Cuentas por Cobrar semestral a la plataforma SUI.
4. Elaboración y presentación adjunta de los Estados financieros semestral y anual (ESTADO DE RESULTADOS, BALANCE GENERAL, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS A

LOS ESTADOS FINANCIEROS) debidamente certificados por el Contador y Representante Legal.

5. Demás informes y soportes financieros que solicite este órgano de control y vigilancia.

SUPER INTEDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

1. Revisión permanente del Registro nacional de base de datos.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA.

1. Responder requerimientos y solicitudes del área Financiera y Contable.

CAMARA DE COMERCIO.

1. Diligenciamiento de formularios físicos y/o diligenciamiento de los mismos en el Portal de servicios virtuales del sistema integrado de información de la Cámara de Comercio para la Renovación del REGISTRO MERCANTIL y presentación de la información financiera anual, antes del 31 de marzo de cada año.
2. Contestar requerimientos.

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA.

1. Elaboración y presentación de la Declaración de INDUSTRIA Y COMERCIO ANUAL, a la Secretaria de Hacienda e Impuestos.
2. Elaboración y presentación de la Declaración de Retención del Ica a la Secretaría de Hacienda y e Impuestos.
3. Elaboración y presentación de demás Impuestos según actualizaciones del Estatuto Tributario Municipal.
4. Responder requerimientos.

ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES AL REPRESENTALE LEGAL Y DEMAS USUARIOS INT ERNOS Y EXTERNOS.

1. Elaboración y firma de los Estados financieros, trimestral, semestral y anual

- ESTADO DE RESULTADOS

- BALANCE GENERAL
- ESTADO DE FLUJO DE EFECIVO
- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIO FINANCIERA
- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

LIBROS CONTABLES.

Impresión de los libros contables del programa aries, los cuales son:
- Libros auxiliares, Libro diario, Libro Mayor, Libro de inventarios y balances

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA.

1. Creación de Políticas contables del nuevo marco normativo
2. Presentación de la Información Financiera bajo el nuevo marco normativo
3. Implementación de las NIIF juntamente con el Comité de Sostenibilidad

Demás funciones que tengan que ver con este nuevo marco normativo

TERCERA OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: la EMPRESA se obliga a: 1. Suministrar los documentos e información que solicite el contratista para el buen desarrollo del presente contrato. 2. Realizar la interventoría periódica a las actividades del contratista. 3**.** cancelar los honorarios del contratista. **CUARTA DURACIÓN:** La duración del presente Contrato es HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. **QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente Contrato es por la suma de: **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000).** pagaderos en doce pagos iguales, mes vencido, por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000),** cada uno. Serán requisitos para el pago la siguiente documentación: 1. Factura y/o cuenta de cobro debidamente aprobados por el supervisor. 2. Certificado de cumplimiento de las obligaciones del contratista expedido por el supervisor del contrato. 3. Presentación de pago de los aportes parafiscales y los pagos al sistema de la seguridad social.4. Informe de actividades con las evidencias de las labores ejecutadas. **SEXTA: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL:** Existe la disponibilidad en el presupuesto de la EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA de San Juan de Urabá, vigencia 2026, para amparar presupuestalmente la presente contratación, certificada

bajo el No 00000000002 del 2 de enero del 2026. **SÉPTIMA: CESIÓN:** Se prohíbe ceder total o parcialmente a otra persona o Entidad el Contrato sin la debida autorización escrita por parte de la EMPRESA. **OCTAVA: ANALISIS DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS:** en consideración al tipo de contrato, forma de pago y análisis del riesgo no se exigieran garantías. **NOVENA: CADUCIDAD**: la EMPRESA podrá declarar la caducidad, si se presentan algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a

cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización; la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá dar por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **DECIMA: EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnizaciones para el Contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL**: El presente Contrato podrá ser modificado en los términos señalados en la Ley 80 de 1993, igualmente la EMPRESA, podrá darlo por terminado unilateralmente en los casos y por los procedimientos indicados en la ley 80 de 1993. Así mismo quedan incluidas en el presente contrato todas las cláusulas exorbitantes de la misma ley. **DÉCIMA SEGUNDA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES:** El Contratista para efectos legales del presente Contrato, declara no estar incluido dentro las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. Declaración, bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato. **DÉCIMA TERCERA: INTERVENTORIA:** Estará a cargo del Gerente de la EMPRESA. **DÉCIMA CUARTA: VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES:** Una vez suscrito el presente Contrato, la EMPRESA procederá a verificar las certificaciones de antecedentes aportados y solicitar, los antecedentes disciplinarios y judiciales, en caso de no haberlos aportado. **PARÁGRAFO:** En caso de que la EMPRESA, llegase a verificar que el Contratista está incurso en antecedentes de cualquier naturaleza, Disciplinarios, Judiciales, etc., procederá a declarar por terminado el Contrato Unilateralmente. **DÉCIMA QUINTA: SITUACIÓN JURÍDICA**: El Contratista para todos los efectos no se considera Empleado de la EMPRESA, sino como Contratista Independiente y no tendrá derecho a reclamar Prestaciones Sociales algunas. Conforme a la ley 80 de 1993.**DÉCIMA SEXTA DOMICILIO:** Para todos los efectos legales de este Contrato se Fija como domicilio el Municipio de SAN JUAN DE URABA

DÉCIMA SÉPTIMA: VALIDEZ Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Este Contrato requiere para su validez: 1. El certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2. La constancia de vinculación al sistema de seguridad social. 3. Certificado de antecedentes judiciales. 4. Certificado de antecedentes disciplinarios. 4. Estudio de conveniencia y Oportunidad., 5. Invitación. 6. Evaluación de la propuesta. **DÉCIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

EDURHA	CONTRATISTA
Cra 22 Calle 22 San Juan de Uraba	DIRECCION: Calle 54 N°58-59 currulao – TURBO TELEFONO:3023435515 MAIL: robertbetancurg@gmail.com

Para constancia de lo anterior se firma en San Juan de Urabá el ocho (8) del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Por la EDURHA DE SAN JUAN DE URABA,

CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
Gerente EICE- EDURHA SAN JUAN, "EICE-EDURHA

Por el CONTRATISTA,

ROBERT BAIRO BETANCUR GRANDA
C.C N° 71.938.657